



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0253-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

Asunto: Inicio de fiscalización, literal d) del artículo 58 del COOTAD, sector La Gasca y La Comuna. Notificación y seguimiento de compromisos alcanzados en inspección de campo.

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Señor Licenciado
Etzon Enrique Romo Torres
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Señora Economista
Paulina Maribel Procel Jara
Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Economista
Gonzalo Heriberto Criollo Galván
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señor Magíster
Esteban Bolivar Rosero Nuñez
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señor Doctor
Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez
Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0253-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, en relación a la inspección de campo realizada en el sector de La Gasca, parroquia Belisario Quevedo, realizada el 02 de mayo, a las 09h00, notificada mediante oficios: GADDMQ-DC-MRWE-2024-0230-O y GADDMQ-DC-MRWE-2024-0242-O, de 25 y 29 de abril, respectivamente, en donde se evidenció la problemática existente, se analizó las posibles soluciones y trabajos a realizarse, las autoridades municipales y sus delegados alcanzaron los siguientes acuerdos con la comunidad; en este sentido, me permito solicitar se entregue, para la fiscalización respectiva, las siguientes hojas de ruta:

- De la implementación del sistema de Alerta Temprana (**SGSCGR**);
- Transferencia de terrenos del sector de Cruz Loma, por parte de Quito Turismo a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (**QUITO TURISMO-EPMMOP**);
- Ampliación de la capacidad de captación de aguas y aumento del embalse (**EPMAPS**);
- Socialización del diseño de la ampliación para la capacidad de captación de agua, para que la comunidad haga sus aportes (**EPMAPS Y ZONAL**);
- Limpieza de escombros y basura de manera permanente en el sector (**EPMMOP, EMASEO**);
- Repavimentación de los pasajes del sector y autorización para la construcción de un muro de contención (**EPMMOP**);
- Asesoramiento en campo, sobre la constitución de modelos asociativos para la compra inclusiva (**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**);
- Ejecutar procesos de asociatividad EPS (**CONQUITO**);
- Articular a la comunidad de La Gasca con CONAFYS, para la obtención de créditos con tasa de interés baja (**CONQUITO**);
- Informar sobre la posibilidad de realizar un convocatoria para capital semilla enfocado a los moradores de La Gasca, desde el eje EPS (**CONQUITO**);
- Mantendrá reuniones de trabajo en campo con los negocios locales para acercar la caja de herramientas que tiene la Corporación de Promoción Económica (**CONQUITO**);
- Apoyar en la articulación con las entidades municipales sobre los acuerdos alcanzados, así como en la ejecución de las obras (**ZONAL**);

Adicionalmente, informará sobre el proyecto para la colocación de Quioscos en el sector y realizará el levantamiento de negocios afectados por el aluvión (**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**).

Una vez que este despacho cuente con las Hoja de Ruta, con plazos y responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 485, **Quito Honesto** en cumplimiento de las directrices establecidas en el Código Municipal, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados, implementará un cronograma de alertas para su eficaz cumplimiento.

En este contexto, de conformidad con lo determina el literal d) del artículo 58 del COOTAD, me permito solicitar a Usted que, en el ámbito de sus competencias, se informe a este despacho el avance de los compromisos asumidos; y, las acciones realizadas para cumplir los mismos, con el fin de avanzar con el trabajo coordinado y programar la siguiente mesa técnica y/o inspección de campo.



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0253-O

Quito, D.M., 02 de mayo de 2024

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo para lograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡Juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Anexos:

- Documento (67)_merged.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN	ca	DC-MRWE	2024-05-02	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2024-05-02	

